



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 382 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 21 MAY 2018



### VISTOS:

El Oficio N° 024-2018-VRIN/PROCEPITT/C, de fecha 30 de abril de 2018, mediante el cual, la Coordinadora del proyecto PROCEPITT SNIP N° 317435, hace llegar la propuesta del seminario - taller "Innovación y Transferencia Tecnológica para la región Amazonas"; y el proveído, de fecha 02 de mayo de 2018, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el Art. 321° del Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que la universidad promueve, estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orienta hacia las áreas de su competencia, asegurando que esto se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional;

Que, con documento de vistos, la Coordinadora del PROCEPITT, hace llegar la propuesta del seminario taller "Innovación y Transferencia Tecnológica para la región Amazonas", encontrándose enmarcado dentro del componente 3: Fortalecimiento de capacidades en transferencia tecnológica del Proyecto SNIP N° 317435 "Creación del Centro de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica" de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de la región Amazonas;

Que, mediante Informe N° 0466-2018-UNTRM-R/DPP, de fecha 16 de mayo de 2018, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la ejecución del seminario taller en "Innovación y Transferencia Tecnológica para la Región Amazonas" en marco del Proyecto SNIP N° 317435 "Creación del Centro de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica de la UNTRM";

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 382 -2018-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el seminario taller en "Innovación y Transferencia Tecnológica para la Región Amazonas" en marco del Proyecto SNIP N° 317435 "Creación del Centro de Promoción de la Investigación y Transferencia Tecnológica de la UNTRM", a realizarse los días 05 y 06 de julio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección de Economía otorgue el financiamiento económico para la realización del seminario taller mencionado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:



Secuencia Funcional	: 0024	
Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado	
Función	: 22-Educación	
División Funcional	: 048 Educación Superior	
Grupo Funcional	: 0010 Infraestructura y Equipamiento	
Actividad	: 2264962 Creación del centro de promoción de la investigación y transferencia	
Genérico de Gastos	: 2.6. Adquisición de activos no financieros	
	: 2.6.8.1.4.B. Gasto por la contratación de servicio	S/ 7,550.00
Fuente de Financiamiento	: 1 Recursos Ordinarios	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarpo Chauca Valqui Dr. RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA SECRETARIO GENERAL (E)

PCHVR/ FIEC/SG Lmy/